



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.06  
30/09/2022

Página 1 de 7

|                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONTRATO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                         | MP- 1055-2024                                                                                                                                                          |
| <b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>                                                                                                                                                                                                                                              | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE REALICE LA SECRETARIA AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA |
| <b>NOMBRE DEL CONTRATISTA:</b>                                                                                                                                                                                                                                           | BLANCA MAGNOLIA HINESTROZA VARGAS                                                                                                                                      |
| <b>VALOR DEL CONTRATO:</b>                                                                                                                                                                                                                                               | \$ 2.000.000.00                                                                                                                                                        |
| <b>SUPERVISOR O INTERVENTOR:<br/>(INCLUIR NOMBRE Y CARGO)</b><br>(para el caso de los contratistas a quienes se les realice seguimiento a través de una interventoría podrán hacer uso del formato acordado por las partes para presentación de informes de actividades) | SUPERVISOR: GILBERTO LLANOS OSSA<br>CARGO: SUBSECRETARIO DE PROMOCION RURAL Y POSCONFLICTO                                                                             |
| <b>FECHA DE ACTA DE INICIO:</b>                                                                                                                                                                                                                                          | 15/12/2024                                                                                                                                                             |
| <b>FECHA DE FINALIZACIÓN:</b>                                                                                                                                                                                                                                            | 30/12/2024                                                                                                                                                             |
| <b>INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:</b>                                                                                                                                                                                                                         | 5 de 5 Acta Final                                                                                                                                                      |
| <b>CUENTA DE COBRO POR VALOR DE:</b>                                                                                                                                                                                                                                     | \$ 2.000.000.00                                                                                                                                                        |

#### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

**1.- Apoyo a la SECRETARIA AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA en el desarrollo de estrategias de internacionalización diseñando planes para promover productos agropecuarios en los mercados internacionales.**

Se realizó un análisis detallado de toda la documentación entregada por los agricultores, con el propósito de establecer un procedimiento claro y estructurado que facilite el paso a paso para agilizar los trámites legales necesarios. Este procedimiento fue diseñado para permitir la exportación de productos agrícolas, tanto a diferentes regiones del país como al mercado internacional. De esta manera, se busca optimizar los tiempos, reducir posibles inconvenientes y asegurar que los agricultores cumplan con todos los requisitos legales exigidos para la comercialización de sus productos en un ámbito más amplio.

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035  
Versión.06  
30/09/2022

Página 2 de 7

### SORTEO:



### 2.- Brindar asesoría en comercio exterior orientando productores locales con requisitos y normativa para la exportación.

Se brindó asesoría a los agricultores sobre las normativas y los documentos que deben diligenciar para garantizar entregas de calidad y en los tiempos oportunos a los nuevos compradores del municipio de Palmira. Este acompañamiento incluyó orientación detallada sobre los requisitos legales y administrativos, con el objetivo de fortalecer la competitividad de los agricultores y fomentar relaciones comerciales sostenibles en el ámbito local.

### SORTEO:

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

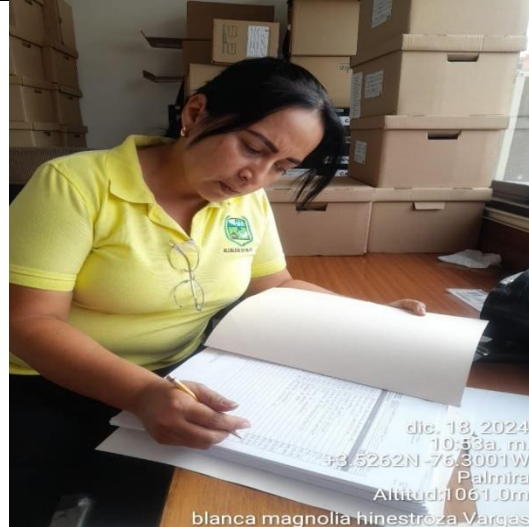
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.06

30/09/2022

Página 3 de 7



### 3.- Gestionar proyectos internacionales identificando oportunidades formulando y coordinando proyectos a organizaciones internacionales.

Con la finalización del proceso de entrega a los agricultores y asociaciones, CAFÉ, AROMATICAS y QUESO COSTEÑO del municipio de Palmira, se logró, gracias al acompañamiento y apoyo de la Cámara de Comercio de Palmira, junto con la asesoría de la Secretaría de Agricultura, que los agricultores del municipio obtuvieran la autorización sanitaria necesaria para sus productos. Este importante logro incluye el registro ante el Invima, lo que les permite comercializar sus productos de manera legal y con estándares de calidad a nivel nacional, fortaleciendo así su competitividad en el mercado. Para más información, se comparte el enlace al documento de Invima:

[https://drive.google.com/drive/folders/1V2BExCPfn9ueVfhKY-Z\\_fEzuqzQExELk?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1V2BExCPfn9ueVfhKY-Z_fEzuqzQExELk?usp=sharing)

Soporte:



Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

## PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

### INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.06

30/09/2022

Página 4 de 7



MINISTERIO DE SALUD Y  
PROTECCIÓN SOCIAL

#### RESOLUCION Nro. 2024056953 del 11 de Diciembre de 2024

Por la cual se concede una Notificación Sanitaria de Alimentos (Bajo Riesgo)

El Director de Alimentos y Bebidas del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013 modificada por la Resolución 3168 de 2015, Resolución 719 de 2015.

#### ANTECEDENTES

Por medio del Decreto - Ley 019 de 2012, se dictaron postulados para suprimir a reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.

El Artículo 126 de la precipitada norma establece: "Los alimentos que se fabriquen, envasen o importen para su comercialización en el territorio nacional requerirán de **Notificación Sanitaria**, permiso sanitario o registro sanitario, según el riesgo de estos productos en salud pública, de conformidad con la reglamentación que expida el Ministerio de Salud y Protección Social, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente decreto".

En consecuencia, la Resolución 2674 de fecha 22 de julio de 2013, reglamentó el aludido artículo con el fin de garantizar su aplicación.

Que mediante Resolución No. 719 de Marzo 11 de 2015 se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública.

Que mediante la Resolución 3168 de 2015, el Ministerio de Salud y Protección Social modificó el Artículo 37 de la Resolución 2674 de 2013.

Que mediante escrito radicado bajo el No. 20241321876 de fecha 2024/12/11 el (la) Señor(a) JOSE ANCIZAR ERAZO ORTEGA actuando en calidad de apoderado y/o representante legal, presentó solicitud de concesión de Notificación Sanitaria para el producto abajo referido

#### CONSIDERACIONES

Verificados los requisitos establecidos en el Artículo 38 de la Resolución 2674 de 2013 y la Resolución 719 de 2015, y en cumplimiento con las disposiciones sanitarias para la concesión de dicho trámite, la Dirección de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, .

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder NOTIFICACION SANITARIA por el termino de DIEZ (10) años al producto que se describe a continuación:

**NOTIFICACION SANITARIA No.:** NSA-0019145-2024

**VIGENTE HASTA:** 2034/12/11

**EXPEDIENTE:** 20296944

**RADICACION:** 20241321876

**MODALIDAD:** FABRICAR Y VENDER

**PRODUCTO:** CAFÉ, VARIEDADES: 1. CAFÉ MOLIDO; 2. CAFÉ MOLIDO TOSTIÓN BAJA; 3. CAFÉ MOLIDO TOSTIÓN MEDIA; 4. CAFÉ MOLIDO TOSTIÓN ALTA; 5. CAFÉ EN GRANO; 6. CAFÉ EN GRANO TOSTIÓN BAJA; 7. CAFÉ EN GRANO TOSTIÓN MEDIA; 8. CAFÉ EN GRANO TOSTIÓN ALTA.,

**MARCA:** : CAFÉ SEÑORIAL, FINCA VILLA LAURA,

**PRESENTACION COMERCIAL:** Desde 5g hasta 20000g,

**TITULAR(ES):** ASOCIACION DE CAFICULTORES ORIGEN PALMIRA VALLE con domicilio en PALMIRA - VALLE,

**FABRICANTE(S):** ASOCIACION DE CAFICULTORES ORIGEN PALMIRA VALLE Ubicado en la Calle 36 # 20 - 26. Barrio Bizerta, con domicilio en PALMIRA - VALLE,

**ARTICULO SEGUNDO:** El producto debe cumplir con los requisitos sanitarios que le sean aplicables en materia de rotulado de alimentos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 5109 de 2005, Resolución 810 de 2021 y sus modificaciones, si es el caso.

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Teléfono: 2856121



SC-CER415753





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

## PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

### INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.06

30/09/2022

Página 5 de 7



MINISTERIO DE SALUD Y  
PROTECCIÓN SOCIAL

**ARTICULO TERCERO:** Los derechos que se deriven de esta resolución, quedarán sujetos a revisión posterior de la documentación que soporta el cumplimiento de los requisitos exigibles según el caso, por parte de la DIRECCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, quien así mismo realizará las actividades de Inspección, Vigilancia y Control a que halla lugar de conformidad con la previsto por la Resolución 2674 de 2013 modificada por la Resolución 3168 de 2015.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar la presente resolución al interesado, advirtiéndole que contra la misma procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los días a su notificación personal, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO QUINTO:** La vigencia de la presente Notificación Sanitaria se contara a partir de la firma de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

De igual manera, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, manifiesta que el interesado declaró que el producto amparado cumple con todos los requisitos establecidos por el Artículo 126 del Decreto 019 de 2012, Resolución 2674 de 2013 y Resolución 719 de 2015 y las normas sanitarias vigentes aplicables, y que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veraz, que su comercialización será posterior a la presente notificación cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad definidas para el producto y que se encuentra sometido a vigilancia posterior por parte de las autoridades sanitarias correspondientes, de acuerdo con lo establecido en las precitadas normas. Por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. el 11 de Diciembre de 2024

Los derechos que se deriven de esta Notificación Sanitaria quedarán sujetos a revisión posterior por parte del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA quien realizará las actividades de Inspección, Vigilancia y Control a que halla lugar de conformidad con lo previsto por la Resolución 2674 de 2013.

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

**NOTA:** La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección <http://www.invima.gov.co>

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not  
Verified

Firmado digitalmente por  
ALBA ROCÍO JIMÉNEZ  
TOVAR  
Fecha: 2024/12/11  
18:21:45 COT  
Razón: Invima  
Locación: BOGOTÁ D.C.,  
Colombia

ALBA ROCÍO JIMÉNEZ TOVAR  
DIRECTORA TÉCNICA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS  
Carrera 10 # 64 - 28 PBX: 2948700 Pagina Web <http://www.invima.gov.co>

Página 2 de 2

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121



SC-CER415753



GLLANOS-02460668095731-2820769-003054197-A



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.06

30/09/2022

Página 6 de 7

#### 4. Apoyo a la SUBSECRETARIA DE PROMOCION RURAL Y POSCONFLICTO en todas las actividades que desarrolla según sus funciones.

Por medio de la Secretaría de Agricultura y la Alcaldía de Palmira, se llevó a cabo una iniciativa para brindar apoyo a las zonas rurales del municipio durante las novenas de Navidad de diciembre de 2024. Este proyecto tuvo como objetivo fomentar el amor, la unión y la cultura en estas fechas especiales, fortaleciendo los valores familiares y comunitarios en las áreas rurales. A través de estas actividades, se buscó crear un espacio de encuentro y celebración que resalte la importancia de las tradiciones navideñas en el municipio.

##### Saporte:



dic. 19, 2024  
04:39p. m.  
+3.5160N -76.2751W  
Palmira  
Altitud:1048.0m

blanca magnolia hinestroza Vargas



dic. 19, 2024  
04:10p. m.  
+3.5160N -76.2751W  
Palmira  
Altitud:1043.0m

blanca magnolia hinestroza Vargas

#### 5. Las demás actividades asignadas que estén relacionadas con las líneas estratégicas de la administración municipal y los programas consignados por la Secretaria Agropecuaria y de Desarrollo Rural -SADR en el Plan de Desarrollo Municipal.

Se llevó a cabo una reunión del comité técnico en la Secretaría Agropecuaria y de Desarrollo Rural, durante la cual se estableció la finalización del plan de desarrollo y se ajustaron los últimos detalles pendientes. Además, se coordinaron los nuevos proyectos que marcarán las directrices para el próximo periodo, culminando así con éxito las actividades programadas para el cierre del año. Este encuentro reflejó el compromiso de la entidad con el cumplimiento de sus objetivos y la planificación estratégica de acciones futuras.

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.06

30/09/2022

Página 7 de 7

### SORTEO:



### 6. Presentar Informe mensual en físico y digital de las labores cumplidas anexando sus respectivos soportes.

Se comparte el enlace que reúne las evidencias del trabajo desarrollado durante el mes, incorporando toda la documentación requerida que detalla el progreso, las actividades finalizadas y los logros obtenidos en este lapso. Este recurso permite una revisión y seguimiento exhaustivo de las acciones realizadas, asegurando claridad y acceso para todos los interesados.

### SORTEO:

[https://drive.google.com/drive/folders/1V2BExCPfn9ueVfhKY-Z\\_fEzuqzQExELk?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1V2BExCPfn9ueVfhKY-Z_fEzuqzQExELk?usp=sharing)

### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES SUBCONTRATADAS

(En este aparte, se debe detallar las actividades subcontratadas, y enunciar la Cláusula que corresponde a previsión de subcontratación, aportando la autorización otorgada por el supervisor del convenio o contrato previamente)

N/A

### PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. 1068914179 corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MP-1055, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

### CONTRATISTA

FIRMA:

*Blanca Magnolia Hinestroza Vargas*

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121

